

CIRCULAR DIGITAL

CIRCULAR N°7

De: Secretaría Administrativa-Financiera

A: **PERSONAL DOCENTE**

Fecha: 25 de agosto de 2021

Ref.: **MUY IMPORTANTE. PROTOCOLO COVID ÁMBITO EDUCATIVO**

Estimados:

Les hago llegar a todos ustedes información de utilidad sobre el tema de referencia.

Adjunto a la presente encontrarán el "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (Revisión II)

Atento a ello, es necesario hacer algunas aclaraciones:

LUGAR DE CURSADO:

- BLOQUE AULAS SUR: aulas en planta baja y planta alta.
- AULAS ARREGHINI Y GRASSI: 2° piso edificio central
- LABORATORIOS HABILITADOS

PREVIO AL INGRESO

- Todo el personal docente deberá llenar, digitalmente, la Declaración Jurada de Salud, que se encuentra en el siguiente link; <https://forms.gle/4iJ5DqB4p2jv7hhc7>. Es importante destacar que la misma permanecerá vigente, en tanto no cambien las condiciones declaradas

INGRESO

- Cumplir y verificar que los estudiantes cumplan con el protocolo de ingreso a las aulas, a saber: sanitizar las manos y controlar la temperatura.

En el caso del bloque de aulas sur: Solo se permitirá el ingreso de los estudiantes a las aulas cuando llegue el profesor, para que verifique que los mismos controlen la temperatura en los termómetros digitales colocados en la entrada de cada aula. En el caso de las aulas ubicadas en el edificio central (Arreghini y Grassi) tanto las columnas sanitizantes como los termómetros digitales se encontrarán al ingresar al edificio central, y el guardia de seguridad controlará el ingreso.

- Siempre se deberá respetar el distanciamiento mínimo de 2 metros, en el caso de las aulas podrá ser de 1,5 mts siempre que se cumpla con los criterios de la ventilación cruzada.

DURANTE LA ESTADÍA EN LA FACULTAD

- Cada Docente deberá tomar registro de todos los estudiantes presentes en su clase.
- Evitar la permanencia o circulación innecesaria en los diferentes sectores.
- Será obligatorio el uso de barbijo o tapaboca en todo momento. El mismo deberá cubrir desde la nariz hasta el mentón.

- Para el dictado de clases teóricas los docentes deberán usar máscara de protección facial.
- En los trabajos prácticos realizados en laboratorios, tanto Profesores como Estudiantes deberán usar máscara de protección, excepto que se pueda garantizar los dos metros de distancia, entre los estudiantes.
- Se **desalienta** el uso de aires acondicionados y otros equipos de ventilación.
- Las ventanas deberán estar abiertas en todo momento, favoreciendo la ventilación natural. Al igual que las puertas de acceso, reduciendo el contacto con superficies como picaportes, manijas y demás.
- Se respetarán las capacidades de cada aula, las mismas se ocuparán al 50% de capacidad su capacidad total.
- En espacios cerrados si la ventilación fuese cruzada de forma permanente, se puede permanecer hasta 4 hs, de lo contrario la permanencia será máximo de 90 minutos, cumplidos ambos plazos se debe realizar un descanso para ventilar completamente el lugar durante al menos 15 minutos.
- Se recomienda evitar el uso de papel, en caso de utilizarlo, se aconseja realizar la corrección de los mismos, utilizando barbijo, no ingerir alimentos cerca de los mismos y higienizarse las manos al finalizar. Para un trabajo más seguro se recomienda espaciar el tiempo entre que el estudiante entrega su informe y el Profesor lo corrige (por lo menos 48 horas).
- Se recomienda el lavado de manos, con agua y jabón.
- Evitar tocarse la cara y el pelo.
- Se recomienda contar con insumos de sanitización personales.
- No se podrá compartir mates, vasos ni otros objetos de uso personal.

CÓMO ACTUAR ANTE LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE PUDIESEN DARSE POR COVID

Contactos:

- **ECl emergencias médicas:** 0810-222-0810/5207000
- **Dirección de Medicina Laboral:** 4494068 – 413500 (INTERNOS 4068,3503, 350) – Celular/WhatsApp: 2613871462-2615936634
- **Dirección de Logística H&S y Servicios:** hys.serviciosca@fca.uncu.edu.ar / wp2617505408

Caso sospechoso:

- Si la persona, sea estudiante o docente, presentase síntomas compatibles con COVID 19 no deberá asistir al establecimiento y deberá dar aviso inmediato al responsable directo del que esté a cargo. Será responsabilidad del caso sospechoso la comunicación (vía mail o telefónica) con su responsable para que tome las medidas pertinentes.
- El responsable deberá comunicarse con la Dirección de Logística en H&S y Servicios de la Facultad.
- En tanto hasta que se confirme o se descarte el posible caso de COVID 19 todas las personas que hayan compartido grupos de trabajo o estudio desde las 48 hs previas al inicio de síntomas, deberán aislarse preventivamente y mantenerse a la espera de los resultados del posible caso. Si se descarta el caso sospechoso de COVID 19, todos pueden volver a la asistencia presencial en la Facultad.
- Por otra parte, si se confirma el caso de COVID19, quienes mantuvieron contacto son considerados contactos estrechos por lo que deberán mantenerse aislados durante 14 días, pudiéndose reducir a 10 días si no presentase síntomas o en caso de indicación médica.

- Si una persona presentase síntomas durante la jornada: se deberá aislar de forma inmediata en los lugares destinados para tal fin. La misma deberá retirarse a su domicilio y contactarse con los profesionales de la salud correspondientes. En cuanto al resto de sus compañeros (de trabajo o estudio que estuvieron en contacto con la persona), deberán retirarse a sus domicilios y aislarse preventivamente a la espera de los resultados del posible caso. Se seguirán los mismos pasos de un caso sospechoso, enunciado más arriba, para la vuelta a presencialidad.
- El responsable del área deberá comunicarse con Dirección de Medicina Laboral y Dirección de Logística en H & Sy Servicios: hys.servicios@fca.uncu.edu.ar.
- Se debe evitar que la persona que presente síntomas se retire a su domicilio utilizando el transporte público. **Si los síntomas aparecen de forma pronunciada y la persona no pudiese retirarse por sus propios medios se debe llamar al servicio médico ECI.**

Lugares de aislamiento por sectores:

- Edificio central y bloque de aulas: sector central del bloque de aulas en planta baja junto a ascensor.
- Bloque de producción (fábrica y bodega):
- Laboratorio central:
- ICTA:
- Finca:

Caso confirmado de COVID 19:

- Si una de las personas pertenecientes a la Facultad es un caso ya confirmado, por testeo o por criterio epidemiológico, no deberá asistir al establecimiento. Se cumplirá con los mismos pasos que un caso sospechoso enunciados anteriormente, en cuanto a comunicación, aislamiento preventivo y vuelta a presencialidad de personas afectadas.

Contacto estrecho:

- Si una persona ha mantenido contacto (por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID 19 en las 48 hs previas al inicio de síntomas o confirmación del caso; o es conviviente de un caso confirmado no deberá asistir al establecimiento y mantenerse aislado durante 14 días. Podrá reducirse a 10 días si no aparecen síntomas o por indicación médica. Deberá comunicarse con el responsable directo.
- En cuanto a los compañeros de trabajo o a los estudiantes de quien es considerado un contacto estrecho no deben aislarse, aunque deben mantenerse alerta y extremar cuidados. Si el contacto estrecho presentase síntomas pasa a considerarse caso sospechoso debiendo cumplirse los pasos enunciados anteriormente.
- Según cada caso que pueda presentarse, el docente deberá cumplir aislamiento al igual que su grupo de estudio.
- **Se recuerda que es responsabilidad, en todos los casos, de cada persona cumplir con la comunicación de su situación y de tomar las medidas preventivas**



MBA. Ing Agr. David Martín
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias-UNCUYO



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (Revisión

II)

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento contiene las medidas preventivas específicas para evitar la propagación de la enfermedad COVID 19, que se adoptarán en la Facultad de Ciencias Agrarias. Las mismas son complementarias y cumplen con los lineamientos generales establecidos en el “Protocolo para la prevención de covid-19 en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo” (RESOLUCIÓN 983/2020). Toda persona alcanzada por este documento deberá dar cumplimiento con las acciones y medidas preventivas establecidas en ambos protocolos.

OBJETIVO

- *Proporcionar información para prevenir el contagio y circulación del Covid19 en Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO.*
- *Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en el establecimiento.*
- *Establecer los lineamientos básicos en materia de prevención epidemiológica en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias durante la pandemia COVID-19.*

ALCANCES

Este documento es de aplicación obligatoria para todo el personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO que realice actividades de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo, mantenimiento o de cualquier vinculación con la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, para terceros que concurren a su edificio en calidad de invitados o de manera temporaria y para estudiantes de las carreras, que tienen lugar en el establecimiento de referencia.

Tanto las actividades presenciales como el personal que las realizará, en todos los casos y sin excepción, deberán ser autorizados por las autoridades de la Facultad por significar indispensables.

En el caso de cambios o modificaciones en el presente marco normativo, tales normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones aquí contenidas.



REFERENCIAS

Disposiciones de la OMS.

Protocolo para la prevención de covid-19 en los puestos de trabajo de la universidad nacional de cuyo. RESOLUCIÓN 983/2020 (Aprobado por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, bajo resolución 1945/2020).

Protocolo marco y lineamientos para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios (Ministerios de Educación- CIN – CRUP).

Ministerio de Salud de la República Argentina

Decretos de Necesidad y Urgencias sobre COVID 19.

Resolución N° 29/20 SRT.

Disposiciones N° 05/20; 06/20 y 03/20 SRT.

Resoluciones UNCuyo del Rectorado.

RESPONSABILIDADES

Autoridades: Acordar y planificar con las áreas correspondientes sobre las actividades consideradas esenciales y las personas que las realizarán.

Tomar las medidas necesarias a fin de evitar el contagio de COVID 19 en esta Unidad Académica, para tal fin deberá respetar los protocolos, medidas y decretos que dispongan el Comité Epidemiológico de la UNCuyo y Autoridades tanto Provinciales como Nacionales. Proveer de los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los protocolos por parte de los trabajadores.

Capacitar al personal sobre los protocolos a implementar.

Responsable de Higiene y Seguridad: asesoramiento, en la confección de los protocolos y medidas a implementar, a las autoridades del establecimiento.

Capacitar al personal sobre los protocolos a implementar.

Personal del establecimiento y estudiantes: cumplir y respetar con los protocolos y medidas que dispongan autoridades.

Solicitar los elementos necesarios antes de comenzar las tareas y cuando estos se agoten o deterioren.

Terceros: cumplir y respetar con los protocolos y medidas que dispongan autoridades del edificio.



SÍNTOMAS DE COVID 19

Los síntomas y signos más comunes son:

- *T° corporal = o > 37,5°C.*
- *Astenia o cansancio.*
- *Tos seca.*
- *Mialgias.*
- *Vómitos.*
- *Congestión nasal, rinorrea.*
- *Dolor de garganta u odinofagia.*
- *Dificultad respiratoria.*
- *Diarrea.*
- *Pérdida repentina de olfato y gusto.*

Estos signos y síntomas suelen ser leves y aparecen en forma gradual e inclusive algunas personas pueden no desarrollar ningún síntoma.

MEDIDAS GENERALES:

- *Mantener distanciamiento mínimo de 2 metros.*
- *Utilizar tapaboca o barbijo, cubriendo desde el mentón hasta la nariz inclusive.*
- *Lavado de manos frecuente y desinfección con alcohol al 70%.*
- *No tocarse la cara y ojos. Evitar el contacto físico.*
- *Estornudar y toser en el pliegue del codo o en pañuelos descartables.*
- *Lavarse las manos (de no ser posible desinfectarse con alcohol al 70%): antes y después de ir al baño; antes y después de comer; antes y después de la manipulación de residuos; antes y después del uso de EPP; después del contacto con superficies comunes (pikaportes, manijas y demás).*
- *Limpiar y desinfectar los puestos de trabajos, herramientas, materiales y maquinarias antes de su uso con las soluciones correspondientes (alcohol al 70%).*
- *Limpiar y desinfectar áreas comunes, superficies y sanitarios.*
- *No compartir mate, utensilios de cocina, vasos, platos ni otro artículo de uso personal.*
- *Realizar trabajo en modalidad “home office” cuando sea posible.*
- *Limitar el factor ocupacional del área de trabajo cumpliendo con el distanciamiento*



de 2 metros.

- Realizar ventilación cruzada teniendo abiertas las ventanas y puertas de cada sector. En caso de temperaturas bajas, al menos deberán estar abiertas 10 cm dos ventanas o puertas que permitan la ventilación cruzada..
- **No asistir al establecimiento en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 o ser contacto estrecho con un caso de COVID 19 confirmado.**

Se considerará como **contacto estrecho a:**

1. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
 2. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).
- Al ingresar al establecimiento: tomar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo (debiendo ser menor a 37,5°C); registrar ingreso y egreso de toda persona autorizada.
 - En caso de presentar síntomas durante la jornada general, aislar al trabajador del resto y contactar a **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA DEL TRABAJO 4494068 – 413500 (INTERNOS 4068,3503, 350) – Celular/WhatsApp: 2613871462-2615936634** o de no ser posible comunicarse con los números de **autoridades sanitarias de la provincia 0800-800-26843 o 148.**

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD

- Cada responsable, de área/cátedra/sector, será el encargado de llevar registro de la asistencia de personas en las instalaciones que tiene a cargo.
- En caso de: presentar síntomas compatibles con COVID 19; ser contacto estrecho con un caso confirmado de COVID 19; o haber mantenido contacto con un caso sospechoso en las 48 hs previas a la aparición de síntomas, el trabajador y/o estudiante no deberá asistir al establecimiento informando la situación a quien corresponda.



➤ Ingreso a la Facultad



- La entrada y salida del campus se realizará únicamente por el portón principal de la Facultad.
- Con el objeto de simplificar los controles del mismo a los distintos sectores, de la Facultad, se han establecido los siguientes procedimientos para el ingreso:
 - Edificio central: se dispondrá de una única entrada por el frente del edificio, donde personal de la empresa de seguridad será el encargado de realizar el control de temperatura (mediante termómetro infrarrojo) y de registrar el ingreso de personas.
 - Sector de producción (fábrica y bodega): el responsable del área será el encargado del control de temperatura corporal (mediante termómetro infrarrojo) y de llevar registro sobre la asistencia de personal. En caso de recibir visitas de grupos de estudio será el responsable de cátedra de comunicar con anticipación al responsable del sector y llevar registro de los asistentes al lugar.
 - Bloque aulas: cada aula contará con un termómetro infrarrojo instalado en la pared para el control de temperatura corporal. Será el responsable de cada



cátedra quien deberá controlar los valores tomados para cada estudiante y llevar el registro correspondiente de asistentes.

- Finca: el responsable del sector será el encargado del control de temperatura corporal y del registro de asistentes. En caso de recibir visitas de grupos de estudio será el responsable de cátedra de comunicar con anticipación al responsable del sector y llevar registro de los asistentes al lugar.

En todos los casos a quienes presenten temperatura corporal igual o mayor a 37,5°C no se les permitirá el ingreso al sector.

- En cuanto a la declaración jurada, el procedimiento será el siguiente:

Personal de la Facultad: previo a la asistencia al establecimiento, deberán completar por única vez la declaración jurada de forma digital. Se completará a través de un formulario de la plataforma Google y será de carácter obligatorio. El link es el siguiente: <https://forms.gle/4iJ5DqB4p2jv7hhc7>.

En caso de que un aspecto de la situación declarada cambie en el tiempo, el personal deberá dar aviso inmediato al responsable de su área y no asistir al establecimiento. Deberá volver a completar la declaración de forma previa cuando se vuelva reintegrar a su puesto de trabajo.

Estudiantes: previo a la asistencia al establecimiento, deberán completar por única vez la declaración jurada de forma digital. Se completará a través de un formulario de la plataforma Google y será de carácter obligatorio. El link es el siguiente: <https://forms.gle/tic5HsonmyRaierR7>.

En caso de que un aspecto de la situación declarada cambie en el tiempo, el estudiante deberá dar aviso inmediato al responsable de su cátedra y no asistir al establecimiento. Deberá volver a completar la declaración de forma previa cuando vuelva a asistir a la Facultad.

- Las empresas terciarias que presten servicios en la Facultad tendrán como punto de control el edificio central, donde quedarán debidamente registrados.

➤ Cómo actuar ante las diferentes situaciones que pudiesen darse por COVID

19:

- Contactos:

ECI emergencias médicas: 0810-222-0810/5207000

Dirección de Logística H&S y Servicios: hys.serviciosca@fca.uncu.edu.ar /
wp2617505408



Dirección de Medicina Laboral: 4494068 – 413500 (INTERNOS 4068,3503, 350) –
Celular/WhatsApp: 2613871462-2615936634

➤ Caso sospechoso: si la persona, sea estudiante o trabajador, presentase síntomas compatibles con COVID 19 no deberá asistir al establecimiento y deberá dar aviso inmediato al responsable directo del que esté a cargo. Será responsabilidad del caso sospechoso la comunicación (vía mail o telefónica) con su responsable para que tome las medidas pertinentes.

El responsable deberá comunicarse con la Dirección de Logística en H&S y Servicios de la Facultad.

En tanto hasta que se confirme o se descarte el posible caso de COVID 19 todas las personas que hayan compartido grupos de trabajo o estudio desde las 48 hs previas al inicio de síntomas, deberán aislarse preventivamente y mantenerse a la espera de los resultados del posible caso. Si se descarta el caso sospechoso de COVID 19, todos pueden volver a la asistencia presencial en la Facultad.

Por otra parte, si se confirma el caso de COVID19, quienes mantuvieron contacto son considerados contactos estrechos por lo que deberán mantenerse aislados durante 14 días, pudiéndose reducir a 10 días si no presentase síntomas o en caso de indicación médica.

➤ Si una persona presentase síntomas durante la jornada: se deberá aislar de forma inmediata en los lugares destinados para tal fin. La misma deberá retirarse a su domicilio y contactarse con los profesionales de la salud correspondientes. En cuanto al resto de sus compañeros (de trabajo o estudio que estuvieron en contacto con la persona), , deberán retirarse a sus domicilios y aislarse preventivamente a la espera de los resultados del posible caso. Se seguirán los mismos pasos de un caso sospechoso, enunciado más arriba, para la vuelta a presencialidad.

El responsable del área deberá comunicarse con Dirección de Medicina Laboral o Dirección de Logística en H & Sy Servicios: hys.servicios@fca.uncu.edu.ar.

Se debe evitar que la persona que presente síntomas se retire a su domicilio utilizando el transporte público. **Si los síntomas aparecen de forma pronunciada y la persona no pudiese retirarse por sus propios medios se debe llamar al servicio médico ECI.**



Lugares de aislamiento por sectores:

- Edificio central y bloque de aulas: sector central del bloque de aulas en planta baja junto a ascensor.
- Bloque de producción (fábrica y bodega):
- Laboratorio central:
- ICTA:
- Finca:

➤ Caso confirmado de COVID 19: si una de las personas pertenecientes a la Facultad es un caso ya confirmado, por testeo o por criterio epidemiológico, no deberá asistir al establecimiento. Se cumplirá con los mismos pasos que un caso sospechoso enunciados anteriormente, en cuanto a comunicación, aislamiento preventivo y vuelta a presencialidad de personas afectadas.

➤ Contacto estrecho: si una persona ha mantenido contacto (por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID 19 en las 48 hs previas al inicio de síntomas o confirmación del caso; o es conviviente de un caso confirmado no deberá asistir al establecimiento y mantenerse aislado durante 14 días. Podrá reducirse a 10 días si no aparecen síntomas o por indicación médica. Deberá comunicarse con el responsable directo.

En cuanto a los compañeros de trabajo o estudio de quien es considerado un contacto estrecho no deben aislarse, aunque deben mantenerse alerta y extremar cuidados. Si el contacto estrecho presentase síntomas pasa a considerarse caso sospechoso debiendo cumplirse los pasos enunciados anteriormente.

Según cada caso que pueda presentarse, el docente deberá cumplir aislamiento al igual que su grupo de estudio.

Se recuerda que es responsabilidad, en todos los casos, de cada persona cumplir con la comunicación de su situación y de tomar las medidas preventivas pertinentes.



A- PROCEDIMIENTO PARA LA PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD:

- Las personas que estén autorizadas a ingresar al resto del establecimiento deberán dirigirse directamente a los sectores acordados evitando circular, siempre que no sea estrictamente necesario, por distintas áreas del establecimiento.
- Se asegurará una distancia mínima de 2 metros entre las personas. La capacidad del lugar o área de trabajo estará limitada por el cumplimiento de este punto. Cuando no sea posible cumplirlo, se colocará una barrera física impermeable entre ellos o en su defecto deberán usar máscara facial transparente.
- En los distintos edificios se dispondrá de una única salida que funcionará para el ingreso y egreso de personas.
- Se evitará, siempre que sea posible, el uso de cocinas y comedores en las diferentes áreas
- Se desalienta el uso de aires acondicionados y otros equipos de ventilación que pudiesen producir circulación de aire dentro del espacio. Efecto contrario a la renovación de aire.
- Se dispondrá de estaciones de higienización (Totem sanitizante, alcohol en gel, toallas desechables y cesto de basura) en puntos claves y estratégicos de los distintos edificios.
- El uso de ascensores quedará limitado para personas con movilidad reducida.

B- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- *Puestos de trabajo, herramientas y EPP:* a cargo del trabajador y de cada estudiante. Cada persona será el responsable de mantener la higiene y sanitización.
- *Áreas comunes, pisos y sanitarios:* a cargo del personal de la empresa de limpieza. Para limpieza de superficies se empleará el método de “doble balde doble trapo” mencionado en el “Protocolo para la prevención de COVID 19 de la Universidad Nacional de Cuyo”.

El personal realizará la limpieza de áreas comunes y pisos en cada sector (aula, laboratorio y demás) antes de ser utilizadas por el grupo correspondiente.



C- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y ESTUDIANTES P/COVID19:

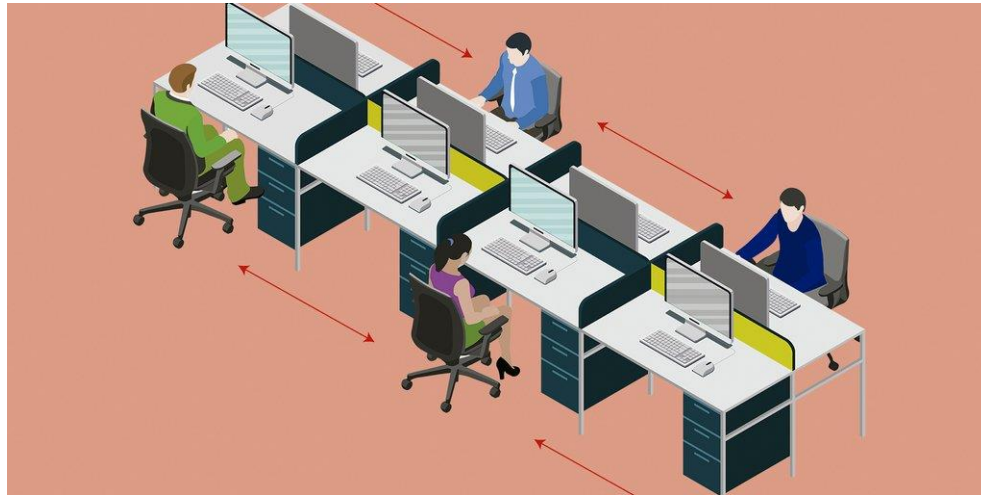
- Será obligatorio el uso de barbijo o tapaboca en el establecimiento en todo momento (el mismo debe cubrir desde la nariz hasta el mentón). El uso del mencionado EPP no reemplazará a los que deben ser utilizados por los riesgos inherentes a la actividad. Para el caso de atención al público, cuando no se pueda colocar una barrera impermeable, el personal utilizará una máscara facial transparente.
- Para el dictado de clases teóricas los docentes deberán usar máscara de protección facial.
- En los trabajos prácticos realizados en laboratorios, tanto Profesores como Estudiantes deberán usar máscara de protección, excepto que se pueda garantizar los dos metros de distancia.
- El personal de la empresa de seguridad y el de la empresa de limpieza utilizará máscara facial transparente.

➤ ANEXO I: PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN:

- Solo se desarrollarán las actividades esenciales determinadas por las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias
- En caso de ser indispensable la vuelta al trabajo presencial, se respetará la distancia de 2 metros en cada oficina o área.
- Se evitará el uso de cocina y comedores. Los refrigerios se tomarán en el escritorio propio previa desinfección con solución de alcohol al 70%.
- Siempre que sea posible, se evitará que el trabajador circule por diferentes oficinas o áreas. Caso contrario respetará el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Antes de comenzar la actividad, el trabajador sanitizará su puesto de trabajo con solución, de alcohol al 70% o desinfectantes de superficies y ambientes, realizando fricción con toallas desechables.



- No se sentarán enfrentados en escritorios. En el caso de las llamadas islas de trabajos, lo harán de la siguiente manera:



- En oficinas de atención al público, se colocará una barrera física impermeables en los mostradores (policarbonato, nylon, acrílico u otro similar). De no ser posible, el trabajador utilizará máscara facial transparente incluyendo el uso de barbijo.

➤ **ANEXO II: PROCEDIMIENTO FINCA:**

- Solo se desarrollarán las actividades esenciales determinadas por las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias y aprobadas por el Comité de Epidemiológico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ingreso y egreso por edificio principal donde registrarán sus datos. En el caso de los trabajadores, no utilizarán el marcador laboral.
- Las herramientas de trabajo serán de uso personal.
- Dispondrán de pulverizadores con solución de alcohol al 70% personales.
- Horarios reducidos, evitando el uso de cocinas y comedores.
- Se les designa los baños del bloque de aulas.
- Antes del uso de maquinaria agrícola, el trabajador realizará la limpieza y desinfección con las soluciones (alcohol al 70% o lavandina concentrada al 1/10).



➤ **ANEXO III: PROCEDIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO (BODEGA Y FÁBRICA):**

- Solo se desarrollarán las actividades esenciales determinadas por las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias y aprobadas por el Comité de Epidemiológico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Una vez que las personas ingresen al predio y queden registradas se dirigirán al sector, evitando circular o permanecer en otros sectores. En el caso de trabajadores, no utilizarán el marcador personal de ingreso y egreso, ni tampoco podrán dirigirse a su sector de trabajo circulando por el edificio central.
- Todas las personas deberán sanitizarse las manos al momento de ingresar a las instalaciones con soluciones de alcohol al 70%.
- No deben venir con la ropa de trabajo puesta desde su casa, deberán cambiarse en los camarines sectorizados y con identificación personal para que puedan depositar allí sus elementos personales.
- Al dirigirse a las zonas de producción, colocarse la máscara facial. El uso de la máscara no evita el uso de barbijos.
- Mantener distancia de 2 metros con sus compañeros en las tareas de etiquetado y lavado. Durante las tareas individuales, puede retirar la máscara, pero no el barbijo.
- En las tareas de línea, dónde no puede respetarse la distancia mínima, el uso de máscara y barbijo será obligatorio. Además, deberá higienizarse las manos en forma permanente (al menos cada 1 hora).
- Cada trabajador y/o estudiante se encargará de la limpieza y desinfección, antes y después, de su puesto de trabajo, herramientas, maquinarias y EPP. Para ello utilizarán pulverizador con solución de alcohol al 70 %.
- **Tiempo de descanso, desayuno o almuerzo.** se dividirá al personal en distintos grupos asegurando la distancia de 2 metros. No deberán sentarse uno enfrente de otro. No podrán compartir utensilios de cocina, ni mate, ni tomar del mismo envase.



➤ **ANEXO IV: PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES:**

- Solo se desarrollarán las actividades esenciales determinadas por las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- Cumplirán con el ingreso por edificio principal, según procedimiento establecido. Cada trabajador deberá dirigirse a su área de trabajo, evitando la circulación por otros departamento o áreas.
- El responsable llevará un registro de días, horarios y lugares donde cumplan funciones de manera presencial sus subordinados.
- En el caso de quienes realicen sus actividades en puestos fijos (carpintería, metalúrgica y demás) mantendrán una distancia mínima de 2 metros. De no ser posible respetar la distancia, utilizarán máscara facial transparente siempre que esta no interfiera con el uso de los EPP ligados a los riesgos de la actividad.
- El depósito contará con una barrera física impermeable de material policarbonato, acrílico, nylon u otro similar, para atender la demanda de insumos.
- El profesional llevará consigo insumos de sanitización (alcohol en gel o pulverizador con alcohol al 70% y toallas desechables) para la desinfección de manos y otros materiales (planos, carpetas, epp, equipos y demás). Se lavará las manos al retirarse de la obra u establecimiento.
- Se dividirán en grupos asegurando la distancia mínima de 2 metros cuando sea indispensable el uso del comedor, no se sentarán uno enfrente del otro. Se lavarán las manos antes y después de comer.



➤ **ANEXO V: PROCEDIMIENTO UTILIZACIÓN PARQUE AUTOMOTOR**

- Solo se desarrollarán las actividades esenciales determinadas por las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias y aprobadas por el Comité de Epidemiológico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Se recomienda no usar vehículos oficiales para el traslado del personal.
- En caso de ser necesario el uso de vehículos oficiales, se deberá: Desinfectar el vehículo utilizado para traslados, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo). No se aconseja la utilización compartida de vehículos.
- En el uso de vehículos transitar con la menor cantidad posible de personas (llevar un registro de los ocupantes que compartan el vehículo)
- Al circular, se deberá mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural.
- Cada conductor de vehículos o maquinaria (retro excavadora, tractor) será el encargado de la desinfección (volante, asientos, tablero y demás) del mismo utilizando las soluciones brindadas (alcohol al 70%) u otro desinfectante de ambientes y superficies como ser el Lysoform.

➤ **ANEXO VI: PROCEDIMIENTO TRABAJOS EN CÁTEDRAS Y LABORATORIOS**

- Solo se desarrollarán las actividades esenciales determinadas por las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias
- Se Cumplirá con el ingreso por edificio principal, según procedimiento establecido. Cada persona deberá dirigirse a su área de trabajo, evitando la circulación por otros departamento o áreas.
- Se debe individualizar, un sector perfectamente identificado, para que cada individuo pueda depositar allí sus elementos personales.
- Al ingresar deberán lavarse preferentemente las manos con abundante agua y jabón o colocarse alcohol en gel.
- Antes de comenzar la actividad, se deberá sanitizar el puesto de trabajo, los elementos a utilizar y los EPP con solución de alcohol al 70% o desinfectantes de superficies y ambientes, realizando fricción con toallas desechables.



- Uso obligatorio de barbijo y máscara facial cuando no se pueda respetar el distanciamiento de 1,5 metros entre las personas. El uso de estos EPP no reemplazará a los que deben utilizarse por los riesgos inherentes a la actividad. Pudiendo reemplazar máscara facial por anteojos de seguridad.
- Se desalienta el uso de aires acondicionados y otros equipos de ventilación.
- **Desayuno o almuerzo** se dividirá en grupos, asegurando la distancia mínima de 2 metros. No deberán sentarse uno enfrente de otro. No podrán compartir utensilios de cocina, ni mate, ni tomar del mismo envase.
- No se debe ingresar con guardapolvos ni otro EPP a baños y cocina dentro del Instituto.

➤ **ANEXO VII: PROCEDIMIENTO CLASES, EXÁMENES Y PRÁCTICAS PRESENCIALES**

- En caso de que las Autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo y Autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias autoricen dicha actividad en el establecimiento se deberá cumplir con lo siguiente:
- El retorno de las actividades presenciales será de forma voluntaria por parte de los estudiantes.
- Para poder ingresar, deberán llenar un formulario electrónico, declarando nombre, DNI y legajo, 48 hs previas a asistir al establecimiento.
- El responsable de cada cátedra deberá llevar registro de asistentes.
- Antes de utilizar cada sala, aula o sector, se realizará una limpieza utilizando la técnica del “doble balde, doble trapo”.
- En espacios cerrados si la ventilación fuese cruzada de forma permanente, se puede permanecer hasta 4 hs., de lo contrario la permanencia será máximo de 90 minutos, cumplido ambos plazos se debe realizar un descanso donde se ventile completamente el lugar durante al menos 15 minutos
- Para la ocupación de aulas o salas se cumplirá con el distanciamiento de 1,5 metros entre personas y la ocupación no deberá superar el 50% de la capacidad física del lugar. Previamente se determinará en conjunto con personal de higiene y seguridad la cantidad de personas que podrán ingresar y permanecer.
- En todo momento los estudiantes utilizarán barbijo o tapaboca.



- Para el dictado de clases teóricas los docentes deberán usar máscara de protección facial.
- En los trabajos prácticos realizados en laboratorios o cuando la naturaleza del estudio no permita respetar la distancia de 1,5 metros, tanto Profesores como Estudiantes deberán usar máscara de protección
- Se deberá aplicar un sistema de turnos de acuerdo a la capacidad ocupacional y la aplicación del distanciamiento social obligatorio.
- Cuando se realicen prácticas presenciales al aire libre el material para utilizar será desinfectado entre participantes con toallas de papel desechable embebidas en solución de alcohol 70/30..
- Se contará con estaciones de higienización (solución de alcohol al 70%, toallas de papel descartables y cestos) donde tengan lugar las actividades presenciales.
- No deberán retornar el total de cátedras y cursos en forma simultánea. Se dará de forma progresiva, dando prioridad a prácticas de estudiantes cuyas actividades se desarrollen al aire libre.

➤ **PROCEDIMIENTO BUFFET:**

Previo al retorno de actividades, el responsable del buffet deberá presentar ante autoridades de la Facultad y encargado de Higiene y Seguridad Laboral, el protocolo bajo el cual realizará su trabajo. El mismo deberá ser visado y aprobado por los antes mencionados.

Se deberá planificar junto con autoridades cuáles serán las vías de ingreso y egreso del mismo, quedando en concordancia con lo descrito en el presente documento.